



INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso, con la presentación del dictamen pericial en conjunto por las partes, Sírvase proveer.

Santa Rosa de Cabal, 16 de septiembre del dos mil veintidos (2022)

Leonardo Quintero Ossa

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, 16 de septiembre del dos mil veintidos (2022)

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 2191

Radicado No. 666824003002-2020-00230-00, DECLARATIVO -VERBAL-
(Reivindicatorio de dominio): MARIA NIDIA JARAMILLO LONDOÑO Vs RUBEN
DARIO TORRES TABARES

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se accederá En consecuencia, se procederá a reprogramar y se fijar fecha para lleva a cabo la continuación de la audiencia de Instrucción y Juzgamiento para el día el **VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM).**

Ahora bien, dado que se aportó dictamen pericial, se requiere a las partes para que aporten el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 226 y ss. del Código General del Proceso se cita a la Dra. GLORIA INÉS NAVARRO.

Así mismo se insta a las partes y a sus apoderados para tengan en cuenta lo dispuesto en audiencia de fecha 28 de julio de 2022, en el cual se decretaron pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

ESTADO 159 del 19-09-2022.

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e0bf7d0717629002d7781573d2d9111119f5e3b10cc9a2fbb895462163022ba**

Documento generado en 16/09/2022 09:50:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>